



DECRETO

Expediente nº: 2230/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación General

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO. Aprobación e inicio del procedimiento de contratación.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Sistema EDR (Endpoint Detection & Response) gestionado en la nube para la protección integral de los datos en puestos informáticos de usuarios, smartphones y servidores que además cuente con mecanismos de detección y desinfección en caso de infección con cualquier tipo de malware.

Presupuesto 48 meses (incluye IVA): 71.390,00 euros. Valor estimado (no incluye IVA): 70.800,00 euros.

Plazo de duración: 48 meses.

Prórroga: No.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto Simplificado (art. 159.1 LCSP).

Dpto. Responsable: Nuevas Tecnologías.

Acordada la iniciación del expediente de contratación arriba indicado con fundamento en el informe elaborado por el Departamento de Nuevas Tecnologías, se ha elaborado por el Servicio de Contratación el Pliego de cláusulas administrativas particulares y por los servicios técnicos competentes el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ha suscrito el preceptivo informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 116, 117, 122 y 124 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y normas concordantes, corresponde al órgano de contratación aprobar el expediente de referencia, con inclusión de los pliegos que lo integran, aprobar el gasto y disponer la apertura del expediente de adjudicación del contrato.

Resultan también de aplicación al expediente los arts. 16, 25, 131, 159 y 300 y siguientes de la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes.





Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, la competencia para contratar y, por tanto, la condición de órgano de contratación, corresponde a al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1660 de 26 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de un Sistema EDR para protección de equipos de usuario con consola centralizada en la nube y, en sus propios términos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el mismo, declarando el expediente de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el gasto propuesto por importe de 71.390,00 euros IVA incluido, conforme al siguiente cuadro de financiación:

2024	2025	2026	2027	Total
17847,50	17.847,50	17.847,50	17.847,50	71.390,00

El importe correspondiente a 2024 se abonará con cargo a la aplicación 92000.227.11 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento para el presente ejercicio, quedando acreditada la plena disponibilidad de los fondos que permiten financiar el contrato.

Dado el carácter plurianual de la prestación y en relación con los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la ejecución del contrato quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente a tal fin en los ejercicios sucesivos, no obstante, la Corporación asume el compromiso de incluir en sus Presupuesto los importes correspondientes a dichos ejercicios.

TERCERO. Atribuir la condición de responsable del contrato a D. Juan Jimeno García de Mateos, Jefe del Departamento de Nuevas Tecnologías. En tal condición le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada conforme al art. 62.2 LCSP.

CUARTO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación en el presente procedimiento:





- Presidente:

Titular: D. Gregorio Sánchez Yébenes, Concejal de Recursos Humanos y Organización y Nuevas Tecnologías.

Suplente: D. Francisco Delgado Merlo, Tte. de Alcalde del Área Servicios Administrativos Generales y Seguridad Ciudadana.

- Vocales:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: D.ª Aurora Gómez Campos, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Titular: D. Ricardo Aumente León, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Suplente: Da. María Paz García Aguilar, Jefa del Departamento de Intervención.

Titular: D. Juan Jimeno García de Mateos, Jefe del Departamento de Nuevas Tecnologías.

Suplente: D. Lorenzo Sánchez Megía, Administrador Informático.

- Secretaria:

Titular: Da. María Barrios Carrasco, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Suplente: D. Juan Menchero Serrano, Gestor Administrativo General del Departamento de Contratación y Patrimonio.

QUINTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento abierto simplificado.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE